Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

*2018 - AÑO DEL CENTENERIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA" RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-155 SALTA, 28 de marzo de 2018. EXPEDIENTE Nº 10.385/2014

VISTO:

La Res. CDNAT-2016-394 – relacionada a la licencia extraordinaria con goce de haberes de la Ing. Gabriela Marcela Martínez - en su cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "Zootecnia Especial" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - entre el 25 de abril de 2016 y el 16 de julio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 145, la citada profesional eleva informe de las actividades realizadas durante su licencia.

Que a fs. 147, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejo aprobar el informe de actividades realizadas por la Ing. Gabriela Marcela Martínez - Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "Zootecnia Especial" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - durante la estancia de investigación en Córdoba, España, entre el 25 de abril de 2016 y el 16 de julio de 2016.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria Nº 02 de fecha 06 de marzo de 2018, resolvió aprobar el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el informe de actividades realizadas por la Ing. **GABRIELA MARCELA MARTINEZ** –DNI Nº 29.817.267- Profesor Adjunto con dedicación simple interino de la asignatura "Zootecnia Especial" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, realizado durante su estancia de investigación en la Universidad de Córdoba, España, entre el 25 de abril de 2016 y el 16 de julio de 2016 - en el contexto de lo fijado por Res. 343/83 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Martínez, cátedra, Sede Regional Metán, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido ARCHÍVESE.

Dra. Dora Ana Davies Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales Ing. Carlos Atredo Herrando Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales